

ACTA Nº JGL2017/38
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 21 de septiembre de 2017, siendo las 08:00 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/38 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al

margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de septiembre de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/5263

2.2º. DACION DE CUENTAS del Acta de la Comisión Paritaria de la empresa Urbaser S.A. y los trabajadores afectos al servicio de limpieza viaria y Recogida de Residuos. PRP2017/5245

2.3º. DACIÓN DE CUENTAS del Acta de Reunión del Comité de Empresa y Urbaser S.A. PRP2017/5248

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.4°. PROPOSICION relativa a la estructura y organización interna, así como el establecimiento de la comisión de autoevaluación de riesgo de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de roquetas de mar. PRP2017/5262

2.5°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-080. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 799/16. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 279/17 y recepción del Expediente Administrativo.PRP2017/5246

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a activación administrativa de la oferta de Empelo Público Municipal correspondiente al ejercicio 2016. PRP2017/5210

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de servicio de carga y descarga y otros servicios complementarios a realizar en instalacines dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.PRP2017/5188

2.8°. PROPOSICION relativa a la renuncia del puesto núm. 3 del Mercado de Abastos de roquetas de Mar para venta de Fruta. PRP2017/5235

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.9°. PROPOSICION relativa a la aceptación de la Memoria Económica de la Escuela Infantil Las Lomas ejercicio 2016. PRP2017/5055

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de septiembre de 2017,

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/5263

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/5960	20/09/2017	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR 26/17 S INFRACCION EN CL ARMADA ESPAÑOLA 29 GARAJE 100
2017/5959	20/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 349
2017/5958	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5957	20/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 333
2017/5956	20/09/2017	FALLECIMIENTO CLAUDE ERASME FONTENOY
2017/5955	20/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 350
2017/5954	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5953	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5952	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5951	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5950	20/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA MODIFICACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS UBICADAS EN AVENIDA CARLOS III DE AGUADULCE CON SICE SA POR IMPORTE DE 1.342,07 EUROS IVA INCLUIDO
2017/5949	20/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN CONCIERTO DEL ARTISTA REQUIEBROS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO CON MUSICA MAESTRO SL POR IMPORTE DE 4.452,80 EUROS IVA INCLUIDO
2017/5948	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5947	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5946	20/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO



2017/5945	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5944	20/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE 3 ESCULTURAS PARA EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL LOS BAJOS CON ARTBRONEXPO SLU POR IMPORTE DE 9.801,00 EUROS
2017/5943	20/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO PARA DEMANDA DE JUICIO VERBAL REF. SJ07-16-072
2017/5942	20/09/2017	RESOLUCION ABONO INDEMNIZACIONES SERVICIO PREVENTIVO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR DESARROLLADOR POR PROTECCION CIVIL PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR IMPORTE DE 5.443,10 EUROS
2017/5941	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5940	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5939	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5938	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5937	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5936	20/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO CON CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL POR IMPORTE DE 5.209,05 EUROS IVA INCLUIDO
2017/5935	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5934	20/09/2017	DESPLAZAMIENTOS BELEN VILCHEZ HARO AGOSTO 2017
2017/5933	20/09/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS PROVISIONAL EXPTE 730-2017
2017/5932	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5931	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5930	20/09/2017	BAJA II ERROR 141 142 143 HUGHES STUART
2017/5929	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5928	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5927	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5926	20/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA DEMANDA JUICIO VERBAL REF. SJ07-16-073
2017/5925	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5924	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5923	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5922	20/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5921	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5920	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 346
2017/5919	19/09/2017	INFORME PROPUESTA TELEASISTENCIA MONTSERRAT GONZALEZ





		RODRIGUEZ
2017/5918	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5917	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5916	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ANTONIA LUCIA RUIZ GONZALEZ
2017/5915	19/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 344
2017/5914	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MANUELA SORIA MARTINEZ
2017/5913	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5912	19/09/2017	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 348
2017/5911	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 343
2017/5910	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUID CANON UTILIZACION INSTALACIONES 19-09-17
2017/5909	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 334
2017/5908	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5907	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5906	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA AMALILA LINARES RIVAS
2017/5905	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA BERENGUEL PADILLA
2017/5904	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5903	19/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 347
2017/5902	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5901	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA FRANCISCA DEL REY RODRIGUEZ
2017/5900	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA SERAFIN QUERO PORTILLO
2017/5899	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5898	19/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 340
2017/5897	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5896	19/09/2017	RENUNCIA CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO DE LA ASPIRANTE LETICIA LOZANO DOMENE
2017/5895	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELECCIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/5894	19/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 339
2017/5893	19/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 338
2017/5892	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 337
2017/5891	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5890	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 336
2017/5889	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5888	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5887	19/09/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ASISTENCIA Y ABONO DIETA DESPLAZAMIENTO Y MATRÍCULA VIII CONGRESO INTERNACIONAL EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS D. GLN
2017/5886	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	25/09/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/09/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2017/5885	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST.EXC. AIS 342
2017/5884	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5883	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5882	19/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 335
2017/5881	19/09/2017	INF. PROP. AUTO. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 341
2017/5880	19/09/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/5879	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 4691509-1.
2017/5878	19/09/2017	RESOLUCION 24-17 DEVOLUCION TASAS BASURA ERROR EPIGRAFE
2017/5877	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA FELISA BULLON MARTINEZ
2017/5876	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE PROFESORA DE TEATRO DE OCTUBRE A DICIEMBRE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO
2017/5875	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACIONES TASAS BASURA 15-09-17
2017/5874	19/09/2017	RESOLUCION 131-17 DEVOLUCION VADO LM 137-00
2017/5873	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 5237111-1.
2017/5872	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR GARAJE Y FUERA DE PLAZO. 6754902-29.
2017/5871	19/09/2017	RESOLUCION 137-17 EXENCION MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/5870	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES CONCESION NICHOS 15-09-17
2017/5869	19/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA DEVOLUCION. 7342331-1. MANZANO RODA AMALIA.
2017/5868	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA JOSE ANTONIO GUALDA SANCHEZ
2017/5867	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 6854901-26.
2017/5866	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "EL TEST" EL 1 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/5865	19/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MANUEL SANCHEZ MAGAN
2017/5864	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO DE ZARZUELAS PARA LA GALA DEL MAYOR DEL 5 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/5863	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IVTM 15-09-17
2017/5862	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS CEMENTERIO 15-09-17
2017/5861	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 6754902-130.
2017/5860	19/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 4903502-103.





2017/5859	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 5080804-773.
2017/5858	19/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 7338543-1.
2017/5857	19/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 6035402-1.
2017/5856	19/09/2017	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 29ALC18.09.17
2017/5855	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA VIAJE CULTURAL EN SEPTIEMBRE
2017/5854	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA FRANCISCA CARO SALAZAR
2017/5853	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 8146508-17.
2017/5852	19/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD DOLORES FERNANDEZ AVILES
2017/5851	19/09/2017	RESOL. COMPRA NICHOS N 40 1 PLANTA CL SAN PABLO CM SAN JERONIMO
2017/5850	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 8348434-1.
2017/5849	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 3650307-1.
2017/5848	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE TEATRO "OBRA DE DIOS" EL 7 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/5847	19/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IIVTNU 15-09-17
2017/5846	19/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 3989723-1.
2017/5845	19/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA RAMON GIL TAMAYO
2017/5844	19/09/2017	RESOLUCION 136-17 DENEGAR DEVOLUCION IVTM 8287GWV POR SER BAJA TEMPORAL
2017/5843	18/09/2017	JUSTIFICACION INSCRIPCION CURSO DE VERANO "ESTADO BIENESTAR" ISABEL LÓPEZ LÓPEZ
2017/5842	18/09/2017	JUSTIFICACION INSCRIPCION CURSO DE VERANO "ESTADO BIENESTAR" JUAN FRANCISCO RUIZ IBORRA
2017/5841	18/09/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA POR NO PRESENTACION DE DOC. 4690612-18. LOPEZ GEA MARIA.
2017/5840	18/09/2017	DECRETO ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVO A LA CONCESION DE AYUDA ECONOMICA A LA IGLESIA ORTODAXA RUMANA EN ESPAÑA POR IMPORTE DE 25.000,00 EUROS IVA INCLUIDO
2017/5839	18/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA POR NO PRESENTACION DOC. 04079A00400011-12. NAVARRO NAVARRO FCO.
2017/5838	18/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/09/2017
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/09/2017
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001
 Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>
 Metadatos Clasificador: Acta -



2017/5837	18/09/2017	RESOL DESESTIMATORIA POR NO COMPETENCIA. 04079A01000015. AGUILERA BAEZA ANTONIO.
2017/5836	15/09/2017	RESOLUCION DE IMPOSICION DE MULTA DE TRAFICO EXPEDIENTE 79278361 A DOÑA MANUELA GARCIA BONO
2017/5835	15/09/2017	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 59_2017 ARCHIVANDO LA RECLAMACIÓN AL TENER POR DESISTIDO A LA RECLAMANTE
2017/5834	15/09/2017	DESPLAZAMIENTOS BELEN VILCHEZ HARO JUNIO Y JULIO 2017
2017/5833	15/09/2017	DESPLAZAMIENTOS MARIA TERESA MARQUEZ ZAPATA ENERO A JUNIO 2017

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. DACION DE CUENTAS del Acta de la Comisión Paritaria de la empresa Urbaser S.A. y los trabajadores afectos al servicio de limpieza viaria y Recogida de Residuos. PRP2017/5245

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

Por la empresa URBASER S.A. concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presenta escrito de fecha 19 de septiembre de 2017 y Número de Registro 21573, interesando autorización municipal para la promoción de dos capataces del servicio de limpieza y recogida, a falta de ser validados por la comisión paritaria.

Por cuanto antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción el siguiente acuerdo:

Único. - Prestar conformidad a la solicitud presentada por Urbaser S.A. concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, autorizando la promoción de dos capataces del servicio de limpieza y recogida, a falta de ser validados por la comisión paritaria.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3º. DACIÓN DE CUENTAS del Acta de Reunión del Comité de Empresa y Urbaser S.A. PRP2017/5248

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

Por la empresa URBASER S.A. concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presenta escrito de fecha 19 de septiembre de 2017 y Número de Registro 21572, interesando autorización municipal para la contratación indefinida de 17 vacantes.

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Considerando que la incorporación de los 17 trabajadores no supone incremento alguno al contrato en vigor ya que los mismos venían prestando sus servicios con carácter temporal ni modificación contractual, conforme a los artículos 4, 11 y 29 del Pliego de Prescripciones Técnicas vigente.

Por cuanto antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción el siguiente acuerdo:

Único. - Prestar conformidad a la solicitud presentada por Urbaser S.A. concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliar de residuos sólidos, autorizando la contratación indefinida de:

- Don Ezequiel Gámez Rosales.
- Don Emiliano Viruega Ruiz.
- Don Evaristo López Román.
- Don Sergio Pomares López.
- Don Antonio José Cañadas Carmona.
- Don José Luís Magán Rivas.
- Don José Contreras Contreras.
- Don Juan José Zamora Sierra.
- Don José Antonio López Morales.
- Don José Miguel Giménez Giménez.
- Don Gabriel Maldonado Fuentes.
- Don José Miguel Martínez Paniagua.
- Don Casto Francisco Cuadra Moreno.
- Don José Francisco Cobos Fuentes.
- Don Valeriano Rodríguez Cortés.
- Don José Jesús León Rodríguez.
- Don Francisco Javier Pérez Ostos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPOSICION relativa a la estructura y organización interna, así como el establecimiento de la comisión de autoevaluación de riesgo de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de roquetas de mar. PRP2017/5262

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“El 25 de julio de 2017 se publicó en el BOE la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Entre las estrategias presentadas, resultó seleccionada la EDUSI del Ayuntamiento de

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Roquetas de Mar, bajo la denominación de "EDUSI RM2020", para la que se concede una ayuda FEDER de 10.000.000 euros.

En virtud del punto de la dictada Resolución de 21 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido a la Dirección General de Relaciones con las CC. AA y Entes Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG), y que ha sido designado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Organismo Intermedio FEDER para la selección de operaciones.

Por ello, con fecha 25 de julio de 2017, esta Alcaldía firmó el Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la gestión FEDER, comprometiéndose a asumir como "Organismo Intermedio Ligero" una serie de funciones, y en concreto en lo referente a la Organización Interna se comprometía a elaborar un Manual de Procedimientos, que describiera y documentara adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, identificando en dicho Manual la Unidad de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero y que deberá estar claramente separada de las unidades o áreas públicas responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Por otro lado, entre los compromisos asumidos se encuentran la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes: «La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG. El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas. La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones. La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas. »

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de acuerdo:

1º.- DESIGNAR la UNIDAD DE GESTIÓN DUSI, que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero. Siendo su estructura:

Titular: DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.


Coordinador Responsable de analizar las operaciones: Mariano López Martínez.

Titular que realizará la aprobación de las operaciones de la Unidad de Gestión: DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Coordinador Responsable de analizar las operaciones de la Unidad de Gestión:

María Dolores Tortosa Ramos.

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



2º.- ESTABLECER el Comité de autoevaluación del riesgo de fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI.

El Comité de autoevaluación del riesgo de fraude estará constituido por:

- *El/La Responsable de la Unidad de Gestión.*
- *El funcionario responsable de la Secretaría General.*
- *El funcionario responsable de la Intervención General.*
- *El funcionario responsable de la Tesorería General.*
- *El funcionario responsable del Servicio de Contratación.*
- *El funcionario responsable de la Asesoría Jurídica.*

Por parte de este Comité se procederá a la realización del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude a los efectos de ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión.

3º.- DESIGNAR las siguientes UNIDADES EJECUTORIAS definiendo el área de adscripción y responsables técnicos:

LA1 SMART CITIES LAS TIC AL SERVICIO DE LA MOVILIDAD:

DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Funcionario responsable, Unidad de Informática, Francisco Galindo Cañizares.

LA2 CIUDAD PEATONAL CAMINOS ESCOLARES:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Funcionario responsable Infraestructura María del Mar Jiménez González.

LA3 CIUDAD TRANQUILA:

DELEGADA ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD:

Funcionario responsable Unidad de Movilidad Gabriel Sánchez Moreno.

LA4 VÍAS PÚBLICAS SEGURAS E ILUMINADAS EFICIENTEMENTE:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Funcionario responsable Unidad de Infraestructura: Emilio Langle Fandino.

LA5 DE PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y CULTURAL:

DELEGADA ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA.

Unidad Cultura. Persona responsable Manuel Cruz García.

LA6 EXPANSIÓN PARQUE DE LOS BAJOS. CONEXIÓN PLAYA:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Unidad de Infraestructura. Responsable Alfonso Salmerón Pérez.

LA7 REHABILITACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS E INTERMEDIOS:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Unidad de Infraestructura. Funcionario responsable Demetrio Navarro de la Fe

LA8 CIUDAD DE ACOGIDA: DELEGADO ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Área Servicios Sociales. Funcionario responsable Juan Francisco Iborra Rubio.

LA9 REHABILITACIÓN FÍSICA ECONÓMICA Y SOCIAL, BARRIOS VULNERABLES:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
25/09/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
25/09/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



DELEGADO ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Áreas Servicios Sociales.
Funcionario responsable Juan Francisco Iborra Rubio.

COORDINADOR TÉCNICO UNIDADES DE EJECUCIÓN: Gabriel Sánchez Moreno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-080.
Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 799/16. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 279/17 y recepción del Expediente Administrativo. PRP2017/5246

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de septiembre de 2017

“ANTECEDENTES

I. Por la Junta de Andalucía, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 799/16 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra el acuerdo de 25 de abril de 2016 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que aprueba la Oferta de Empleo Público para 2016 y Acuerdo de 12 de septiembre de 2016 que declara el levantamiento de la suspensión cautelar de la oficina de empleo público y la reanudación de las bases y convocatorias de promoción interna.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 18 de septiembre de 2017 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia nº 279/17 en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por no ser su resolución antes expuesta de 25 de abril de 2016 conforme a derecho, acordándose su nulidad. Sin pronunciamiento en costas.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 279/17, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al departamento de Recursos Humanos, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.6º. PROPOSICIÓN relativa a activación administrativa de la oferta de Empleo Público Municipal correspondiente al ejercicio 2016. PRP2017/5210

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 18 de septiembre de 2017

“Antecedentes esenciales

1. *La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar la Proposición relativa a la allanación en el Procedimiento Ordinario 799/2016 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 2 de Almería, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2016.*

2. *El citado acuerdo fue comunicado con las debidas formalidades a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Administración Local, el día 16 de junio de 2017, con NRS. 2017/17516, a los efectos que se determinaban en la parte dispositiva del acuerdo municipal. De igual forma se le dio traslado al Letrado Municipal para el ejercicio de la correspondiente Defensa jurídica.*

3. *El día 18 de septiembre, ha tenido entrada en esta Concejalía de Recursos Humanos y Empleo la Sentencia Número 279/17 de fecha 8 de septiembre de 2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 2 de Almería en el Procedimiento ordinario 799/2016, en virtud de la cual, se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*


Consideraciones técnicas

1. *Atendiendo a lo expuesto de forma sucinta y especialmente a la referenciada Sentencia en concurrencia con el acuerdo municipal de fecha 05.06.2017, debe de considerarse que queda sin efecto la suspensión que recaía sobre la OEP 2016.*

2. *Por ello, procede corregir la resolución municipal de fecha 25 de abril de 2016 y adaptarla con las correspondientes modificaciones administrativas, a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado tanto por sede judicial como interadministrativamente entre el Centro Directivo de la Comunidad Autónoma y esta Entidad Local para desbloquear la situación suspensiva y proseguir el iter procedimental de aprobación de Bases y sus correspondientes Convocatorias.*

3. *La actualización de la OEP2016 tendrá en cuenta lo manifestado en cuanto a las consideraciones técnicas expuestas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía – NRS. 6176, 19.05.2017; NRE.*

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2017/12225, 25/05/2017-, las cuales fueron comunicadas mediante el Acuerdo de la JGL de fecha 05/06/2017 al que se ha hecho referencia anteriormente.

4. Al tratarse de un menor número de plazas y puestos la actualización de la OEP 2016 respecto a la aprobada con anterioridad no afecta en costes económicos que supongan aumento de las consignaciones presupuestarias, no repercutiendo negativamente en el erario público municipal.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. ACTIVAR en todos sus términos la Oferta de Empleo Público del Ejercicio 2016 y los procesos selectivos que estaban en trámite en los términos expresados en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la cual contempla el número de vacantes que podrán ofertarse para ser proveídas mediante los procesos de selección que procedan.

2º. PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y página Web de este Ayuntamiento Edicto mediante el cual se ofertan las plazas y puestos vacantes en relación con el número de plazas libres y de promoción interna incardinadas en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal con las limitaciones presupuestarias y tasa de reposición establecida en la correspondiente Ley General de Presupuestos de aplicación y demás normas concordantes y de aplicación.

3º AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente o al Delegado del Área de Administración de la Ciudad para la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del presente acuerdo municipal. "


La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de servicio de carga y descarga y otros servicios complementarios a realizar en instalacines dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5188

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 18 de septiembre de 2017

"La Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 31 de Agosto de 2017, propuso como oferta económicamente más ventajosa del contrato de servicio de referencia, la presentada por CONGRESUR 2001 S.L., CIF B-04.397.683, cuya oferta económica se detalla de la forma siguiente:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	25/09/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/09/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

1.- Precios unitarios de los servicios de carácter ocasional: _
Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio unitario siguiente:

Servicio/prestación	Precio Unitario sin IVA Persona/hora	Precio Unitario IVA incluido Persona/hora
Carga y descarga	10,00	12,10
Azafatas, acomodación,	10,00	12,10
Coordinador camerinos	13,20	15,97
Controlador	9,00	10,89
Vigilante Seguridad	14,00	16,94
Planchado y sastrería	12,20	14,76
Animación	10,00	12,10
Refuerzo taquilla	10,40	12,58

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

2.- Servicios de carácter regular:

Precio de 75.578,81.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 15.871,55.-€; Precio total 91.450,36.-€ (IVA incluido)/año.

La duración del contrato será de un (1) año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidos el plazo inicial y las prórrogas

La persona designada para la supervisión de la ejecución del contrato será el Técnico Municipal del Área de Educación y Cultura, Manuel Cruz García.

Con fecha 15/09/17 la mercantil adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, esto es, la presentación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento siguiente:

— Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.



- De conformidad con el art. 95.3 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente será del 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido, en este caso será de siete mil quinientos ochenta y tres euros y noventa céntimos (7.583,90.-€), según Carta de Pago con nº de op. 320170004404 y fecha 15/09/17.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ciento cuarenta euros (140.-€). Figura en el Expte. justificante de transferencia bancaria de fecha 14/09/17.

Como consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 y IV del PCAP, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en carga y descarga, movimiento mobiliario y ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control, atención al público y otros servicios complementarios de carácter ocasional o regular, a realizar en instalaciones dependientes del ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil CONGRESUR 2001 S.L., CIF B-04.397.683; con un presupuesto de adjudicación que se detalla de la forma siguiente:

1.- Precios unitarios de los servicios de carácter ocasional: _


Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio unitario siguiente:

Servicio/prestación	Precio Unitario sin IVA Persona/hora	Precio Unitario IVA incluido Persona/hora
Carga y descarga	10,00	12,10
Azafatas, acomodación,	10,00	12,10
Coordinador camerinos	13,20	15,97
Controlador	9,00	10,89
Vigilante Seguridad	14,00	16,94
Planchado y sastrería	12,20	14,76
Animación	10,00	12,10
Refuerzo taquilla	10,40	12,58

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

2.- Servicios de carácter regular:

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Precio de 75.578,81.-€ (IVA excluido)/año; IVA (21%) 15.871,55.-€; Precio total 91.450,36.-€ (IVA incluido)/año.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria y demás licitadores, Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPOSICION relativa a la renuncia del puesto núm. 3 del Mercado de Abastos de roquetas de Mar para venta de Fruta. PRP2017/5235

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 20 de septiembre de 2017

“Por resolución de fecha 08/08/17 de la Concejal-Delegada de Ciudad Saludable, Francisca Candelaria Toresano Moreno, se adjudicó, entre otros, la explotación del Puesto nº 3 destinado a la venta de fruta, de los vacantes existentes en el Mercado de Abastos de Roquetas de Mar, a don Javier Expósito Cazorla e Hijos S.L. (FRUTGAYCAZ) CIF nº B- 04.854.154.


Con fecha 7 de agosto de 2017 depositó garantía definitiva por importe de ciento cuarenta euros y noventa y cuatro céntimos (140,94.-€), según carta de pago con nº de op. 320170003905, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas Décima y Decimocuarta del Pliego de cláusulas económico administrativas que rige la presente concesión. No se encuentra formalizado el preceptivo contrato administrativo ni, por tanto, depositado el canon de adjudicación ofertado por el adjudicatario.

Con fecha 11 de septiembre de 2017 (se reitera el envío de la petición por correo electrónico de fecha 1 de septiembre) Javier Expósito Cazorla, en nombre de la mercantil adjudicataria, expresa su renuncia al puesto de frutería que le ha sido adjudicado, al considerar que no cumple las dimensiones ni expectativas profesionales para el fin con el que se solicitó.

De acuerdo con la cláusula Vigésima del Pliego que rige el presente contrato, relativa a “RESOLUCIÓN DEL CONTRATO”, se establece en la misma que “Será procedente la resolución del contrato, extinguiéndose, además de por las causas previstas en los arts. 223 y 224 TRLCSP, y la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado de abastos y minoristas, por la siguiente: Si el adjudicatario no ocupa su puesto adjudicado dentro de los diez días siguientes al de la formalización, con pérdida total del importe satisfecho y demás derechos, incluida la garantía definitiva depositada.”

Así mismo, establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Mercados de Abastos y Minoristas (BOP nº 108 de 8 de Junio de 2017), entre las causas de extinción de la concesión, la renuncia expresa y por escrito del titular, si bien la declaración de la extinción de la concesión requerirá la incoación

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

del correspondiente procedimiento administrativo en el que se dará audiencia al concesionario, según prevé el art. 18 de la Ordenanza citada.

En consecuencia y a tenor de lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local a aprobación del ACUERDO siguiente:

1º.- Autorizar la extinción por renuncia del adjudicatario, Javier Expósito Cazorla e Hijos S.L. (FRUTGAYCAZ) CIF nº B- 04.854.154, de la explotación del Puesto nº 3 destinado a la venta de fruta, del Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar. Así mismo, no procederá la devolución de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario, que será ejecutada por los servicios de Tesorería Municipal ya que dicha cantidad responderá de la no formalización del contrato en la forma y plazos establecidos en el pliego de cláusulas que rige la presente concesión.

2º.- Dar trámite de audiencia al adjudicatario durante el plazo de diez (10) días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo, con objeto de que alegue cuanto estime procedente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Área de Ciudad Saludable, Intervención de Fondos y S. Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.9º. PROPOSICION relativa a la aceptación de la Memoria Económica de la Escuela Infantil Las Lomas ejercicio 2016. PRP2017/5055

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 13 de septiembre de 2017

"I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERESADA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA INFANTIL EN LAS LOMAS entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y CARRUSEL C.E.I Sociedad Cooperativa de interés Social, CIF, F04688693, para la presentación del Servicio de Escuela Infantil Las Lomas, la supervisión de la gestión de dicho servicio es responsabilidad de esta Delegación de Educación y Cultura. Por otra parte, dicho contrato en su CLÁUSULA 4 establece la participación en la gestión de los beneficios sobre el resultado de la explotación en un 70% de los mismos a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



En cumplimiento de lo cual, desde la Delegación de Educación y Cultura se ha procedido a revisar la MEMORIA ECONÓMICA correspondiente al Ejercicio 2016, presentada en RGE con fecha 06 de septiembre de 2017 y N° de Asiento: 2017/20599, así como el Certificado adjunto emitido por Doña Juana María Pérez Quesada, con NIF 45.592.249-Q, en calidad de Secretaria de la entidad CARRUSEL C.E.I Sociedad Cooperativa de Interés Social, en la que se acreditan 707,09 euros de beneficio para el mencionado Ejercicio 2016.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aceptación de la MEMORIA ECONÓMICA correspondiente al Ejercicio 2016, así como de los datos contenidos en el Certificado adjunto emitido por Doña Juana María Pérez Quesada, con NIF 45.592.249- Q, en calidad de Secretaria de la entidad CARRUSEL C.E.I Sociedad Cooperativa de Interés Social, en que se acreditan 707,09 euros de beneficios para el mencionado Ejercicio 2016, de los cuales el 70%, es decir, 494,96 euros corresponden a la participación en la gestión de los beneficios a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º. Dar traslado a la Concejalía de Hacienda y al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:43 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veinte páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

Firma 2 de 2	25/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	25/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001


Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	25/09/2017	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON
			Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c292e01888a64ef398c936c62d4760ff001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	